

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

En cumplimiento del calendario fiscal para el ejercicio 2022 publicado en el BOP nº 231 de fecha 01-12-2021 y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el RD 939/2005, de 29 de Julio, en su redacción vigente y demás normativa concordante, mediante el presente anuncio se comunica la apertura del periodo voluntario de pago correspondiente al ejercicio 2022 del siguiente padrón:

-Tasa de vallas publicitarias, correspondiente al ejercicio 2022 comprendido entre el día 23 de septiembre al 24 de noviembre (ambos inclusive) o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El lugar de ingresos en efectivo será en los días y horario hábiles y de atención al público de las siguientes entidades colaboradoras:

BANCO SANTANDER, S.A.

CAJAMAR

BANCO SABADELL, S.A.

CAIXABANK

GLOBALCAJA

EUROCAJA RURAL

UNICAJA

Asimismo, se advierte que transcurrido el plazo íntegro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello de conformidad con la Ley General Tributaria y demás normativa concordante.

Alcázar de San Juan, a 26 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2335

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>